

Comisión de Derechos Humanos
Veintidosava Entrevista

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón “Heberto Castillo”

26 de Septiembre de 2009

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a esta nuestra sexta entrevista de nuestra tercera jornada, en esta ocasión al aspirante Federico Anaya Gallardo.

Federico Anaya es doctor en ciencias políticas, es licenciado en derecho, tiene una carrera académica y es miembro del Movimiento Ciudadano por la Democracia. Llega formalmente respaldado por la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México y con una carta de recomendación de Raquel Sosa Elizaga, según consta en el expediente.

¿Es correcto, doctor?

EL C. DR. FEDERICO ANAYA GALLARDO.- Es correcto.

EL C. PRESIDENTE.- Bien. El formato ya es conocido pero lo repito, consta de una entrevista con tres segmentos cada uno de 10 minutos, el primero para una exposición libre con preferente el desarrollo del programa de trabajo propuesto, el segundo para el desarrollo de tres ejes temáticos previamente hechos de su conocimiento, y el tercero, para las preguntas en su caso de cada uno de los grupos parlamentarios representados en esta Comisión.

No sé si haya alguna duda.

EL C. DR. FEDERICO ANAYA GALLARDO.- No, ninguna.

EL C. PRESIDENTE.- De no haberla, entonces arrancamos en este momento, deseándole la mejor de las suertes.

EL C. DR. FEDERICO ANAYA GALLARDO.- Gracias. Tal vez la única aclaración sería que soy doctorante en ciencia política, todavía me falta el título y la tesis, terminarla.

De hecho hice llegar la propuesta y plantear un programa después de los 8 años de trabajo de Emilio Álvarez Icaza parecería una empresa si no imposible, de pronto fútil. Pero hay cosas que tenemos que reflexionar y reflexionar y reflexionar seriamente y ustedes han tenido oportunidad en las últimas

sesiones de darse cuenta cómo en este momento, año 2009, estamos viviendo discursos muy distintos de derechos humanos al mismo tiempo, discursos de hace 20 años, discursos de hace 10 años, discursos contemporáneos a nosotros.

Creo que lo primero que hacer, esa era la primera parte de la propuesta que hice llegar al principio, es hacerse cargo de la historia de las comisiones.

Las comisiones públicas de derechos humanos son la respuesta de un estado autoritario, a la sociedad civil organizada que era reprimida en los años 70 y siguió siéndolo durante los años 80 y 90.

Es una respuesta formalista, terriblemente formalista, que lo que pretende es crear una ventanilla administradora de la queja ciudadana y más nada, si es posible, absolutamente más nada.

De hecho, dentro del grupo gobernante, a finales de los 80, hubo varias opciones de cómo liberalizar el sistema, y en el Distrito Federal tuvimos el privilegio y ahora es laboratorio de derecho administrativo interesante de tener dos instituciones que cumplían esta misma función, la PROSOC, la Procuraduría Social y la Comisión de Derechos Humanos. La más antigua de hecho es la PROSOC, y si ustedes revisan la ley que todavía es vigente es impresionante.

El sistema de quejas ciudadana de la PROSOC es una especie de adelanto de lo que va a ser el sistema de queja de los Ombudsman, y un detalle interesante para los legisladores, no está restringido por toda la serie de, quisiera no decirle así pero, atavismos de la doctrina internacional sobre el Ombudsman, en el sentido por ejemplo de que no debe haber medios de coerción del lado del Ombudsman.

La Procuraduría Social tiene la posibilidad de imponer multas cuando no recibe informes, y las pone. Eso significa que ahí hay una ventana de oportunidades legal, formalista para los legisladores en el sentido de mejorar las herramientas de trabajo de la Comisión.

En el Distrito Federal probablemente esto no parezca tan urgente ni necesario porque las últimas administraciones democráticamente electas han sido muchísimo más dúctiles a las sugerencias y recomendaciones de la Comisión

que cualquier otro tipo de gobierno; y la experiencia que he tenido yo en San Luis Potosí, años luz más que las administraciones más conservadoras del país. Pero piensen ustedes que ahí hay una ventana de oportunidad.

La recomendación por sistema Ombudsman no puede ser obligatoria porque no es un Tribunal, es un sistema no jurisdiccional, pero sí podría y debería haber sanciones más fuertes en términos de entrega de informes y veracidad de los mismos.

¿Ahora, qué es lo que estoy encontrando aquí? Que tenemos un primer gran reto que es un reto legislativo. Si ustedes revisan las leyes de las Comisiones en todo el país, ustedes van a encontrar que en realidad siguen exactamente el mismo modelo, Carpizo, del año 1989-1991, un sistema que abre una ventanilla de queja administrativa; y por cierto, la razón por la cual la recomendación parece tan débil, es porque la recomendación está concebida como una demanda. Lean ustedes cualquiera de las recomendaciones que están en todas las páginas de Internet de los Ombudsman y van a encontrar que tiene formato de demanda, capítulo de hechos y evidencias, capítulo de derecho y luego peticiones, después de una valoración jurídica general, porque lo que está haciendo el Ombudsman es acompañar al quejoso ante la autoridad administrativa y facilitarle su acceso.

Eso es el discurso más antiguo que tenemos enfrente. El moderno es el que nos dijo la Suprema Corte de Justicia en la jurisprudencia 20-2007 “Los organismos constitucionales autónomos, incluidas las Comisiones de Derechos Humanos, son parte del sistema de división de poderes, son órganos de Estado”, y en ese sentido deben considerarse, como lo decía Alvarez Icaza hace unos 3 días en su informe, una magistratura moral.

Entonces vayamos entendiendo qué significa eso. La magistratura moral no es el encargado de las buenas costumbres de una sociedad, es un órgano del Estado que se dedica decir no qué es el derecho, que esa es la otra problemática grande, el derecho lo dicen los Tribunales, el derecho lo va a decir en su Sistema Penal la Procuraduría General de Justicia y luego el Tribunal de manera definitiva, pero lo que dice el Ombudsman es cuándo hay

justicia y cuándo no hay justicia en la ley, que si se ve bien, es el gran espacio de oportunidad futura de los Ombudsman.

Pongo un ejemplo rapidísimo: Si ustedes plantean la justicia de una ley, por ejemplo en derecho civil, muchos casos en los cuales por errores de catastro o de vivencia en una unidad habitacional, durante 15 ó 20 años una persona estuvo ocupando una propiedad que no era la suya como si fuera la propia y luego se descubre el error, hay una posibilidad muy grande que la persona que estuvo ocupando por error un lugar se quede con lo que estaba ocupando por prescripción positiva, más aparte con el departamento que tenía por título originario. Esa es una ley perfectamente lógica en términos jurídicos, formales, pero completamente injusta en términos éticos.

¿Cuál es el papel del Ombudsman? Decir que esa ley debe ser perfeccionada en términos de equidad.

Esto por cierto no es cosa nueva, podría sonar casi ácrata o anarquista, pero esa es la gran función de la Suprema Corte de Justicia que está ahora en el artículo 97 y que estaba ahí desde el siglo XIX. Es una función liberal de decir dónde están los límites del derecho vigente y a dónde podemos caminar.

¿Ahora, cuál es la naturaleza de la sanción de esta magistratura? La vergüenza pública; y la vergüenza pública no necesitaría ni una Sala del Tribunal Superior de Justicia sino espacios para la vergüenza.

Un avance que se ha logrado en la experiencia que he tenido como secretario técnico de la Comisión de San Luis Potosí, es que la nueva ley de San Luis Potosí obligue a los funcionarios que no cumplan recomendaciones o que no presenten informes o que no colaboren con la información requerida a la Comisión, a asistir con los equivalentes de ustedes, la Comisión legislativa e incluso el Pleno, para explicar por qué no han hecho lo que deberían haber hecho en términos éticos. Eso es abrir el escenario de la vergüenza.

Ahora, aparte de las cosas que se tendrían que hacer, el gran reto no es cómo administrar la Comisión, y en la parte de los ejes temáticos ya viene algo, pero el gran reto ahorita es cómo actualizar el sistema jurídico de los Ombudsman que está pensado en el sistema Carpizo para ser solamente un sistema de

administración de queja administrativa para hacer otras cosas, las cosas que queremos del Ombudsman.

Primero, recordar la diferencia entre no jurisdiccional y jurisdiccional tiene que ver con la primacía de la acción del sujeto interesado. Me explico. En el sistema jurisdiccional el Tribunal se va a activar sólo si hay una acción, en cambio un sistema no jurisdiccional debería tener como primacía el interés público.

La violación de derechos humanos no es una cuestión de queja particular, es algo que le interesa a todo mundo, al Estado y al órgano del Estado encargado de proteger.

Segunda cosa que logramos en la nueva ley de San Luis Potosí: el Ombudsman debe tener guías, y guías claras positivas para actuar, entonces se incluyeron principios de igualdad y no discriminación, de inmediatez, que es un poco el rompimiento del formalismo jurídico a la hora de la tramitación de expedientes, integra ya transversalidad, acción afirmativa, perspectiva de género, transparencia y rendición de cuentas. Respecto al debido proceso, insisto, romper el formalismo. Ya diré algo más adelante sobre eso.

Segunda cosa, la Constitución Federal no la podemos cambiar y establece una serie de negativos, las cosas que no puede hacer el Ombudsman, pero una lectura garantista de la Constitución tendría que decirnos que la razón por la que no se puede involucrar el Ombudsman en el sistema agrario o en el sistema jurisdiccional es porque ya existen mecanismos de defensa de esos derechos más eficientes jurisdiccionales.

¿Qué debería hacer una nueva ley de la Comisión? Poner una lista de positivos y no de negativos, decir dónde el Ombudsman tiene facultades y dónde debe involucrarse, de otra manera ustedes van a terminar teniendo a formalistas jurídicos, a burócratas que siguen la ley viendo la lista de negativos como excusas para no actuar.

Otra cosa que voy a adelantar nada más para la segunda parte es la cuestión interna. Las comisiones de derechos humanos provienen de una tradición administrativa centralizada y siguen teniendo la estructura de organismos desconcentrados.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias por la exposición. Continuamos con el siguiente punto en esta entrevista, que es el correspondiente al desarrollo de los cuatro ejes temáticos previamente dados a conocer, para lo cual hay diez minutos, de los cuales usted dispone a partir de este momento.

EL C. DR. FEDERICO ANAYA GALLARDO.- Gracias.

El primer eje temático es el análisis, evaluación y avances, retos de la Comisión de Derechos Humanos del D.F., y qué bueno que me equivoco y digo estatal, deberíamos empezar a comportarnos como estado, aunque no nos lo reconozcan.

Primera, decía yo que los retos de esta Comisión no podrían irse mucho en lo operativo porque la gestión Alvarez Icaza ha sido muy buena, el problema es que fue muy buena con una ley muy primitiva, una ley que va a seguir vigente y un reglamento que va a seguir vigente, que si en el futuro con esas mismas normas tenemos un Ombudsman o una Ombudswoman más conservadores, menos valientes, menos plurales a la hora de imaginar la defensa de los derechos humanos, van a volverse restricciones.

Pongo un ejemplo nada más: la causal de cierre, de conclusión de expediente consistente en la falta de interés del quejoso, en algunas comisiones estatales representa casi el 30 ó 40% de los expedientes concluidos. En el caso de la Comisión del Distrito Federal es bajísimo, no llega ni siquiera al 1%, pero lo loco, lo verdaderamente demente del marco jurídico es que esa facultad sigue quedando exactamente como estaba hace 16 años en el reglamento, se puede concluir por falta de interés del quejoso.

Uno de los avances de la ley potosina nueva es la prohibición de cerrar un expediente por falta de interés del quejoso.

¿Por qué? Porque lo que importa en derechos humanos no es la acción particular, es el interés público de que no se violen los derechos humanos; no significa que se acumulen los expedientes sin poder probar nada físicamente, significa que los acumulemos jurídicamente para encontrar las violaciones estructurales, que ése es el gran problema, paso al reto y a la dirección de la Comisión, de tener con claridad dónde están las violaciones estructuradas que se repiten todo el tiempo.

Un problema que yo estoy viendo, es que los grandes avances en términos de modelo de atención, grupos con vulnerabilidad, transparencia y demás, se han debido en parte a la buena voluntad de la Presidencia, pero también –aquí viene lo positivo, otro-, a la gran participación de la sociedad civil y de un equipo mucho muy rico de colaboradores en la Comisión del DF.

De nuevo el problema es éste: también la mayor parte de esos 55 mil casos que se procesan, se siguen procesando con el mismo ritualismo formalista de siempre.

Entonces la pregunta fuerte es: La inmensa mayoría de los casos, que llegan en algunas de las Visitadurías a casi 49 por ciento, que se resuelven durante la sustentación del expediente de manera favorable al quejoso ¿Qué tanto se están resolviendo en el fondo y qué tanto podrían sumarse para decir estoy encontrando prácticas sistemáticas?; ése es el reto fuerte, decir cuáles son las prácticas sistemáticas.

Una cuestión importante que ustedes, varios han tenido de esas experiencias administrativas y lo saben, es que tarde que temprano toda oficina que recibe peticiones se convierte en procesadora de expedientes y de no seres humanos; y los seres humanos tendrían que estar primero ahí, pero también hay que cumplir con el expediente y debemos tener a nuestros abogados que cumplan con el expediente y debemos hacer leyes que le faciliten eso y no que les den salidas fáciles, como por ejemplo irlo cerrando por falta de interés, que ahorita está resuelto, pero sigue abierta la posibilidad formal o por ejemplo presionar de facto al quejoso para que encuentre una solución, que eso no ocurre en el Distrito Federal actualmente, pero puede ocurrir, y a mí me ha tocado verlo en San Luis Potosí.

Ahora, yo les decía que había una paradoja en términos de transparencia y rendición de cuentas –paso por el último antes de ir a los grupos vulnerables- la paradoja es que tenemos la estructura en la Comisión de una órgano desconcentrado, no hay órgano colegiado de gobierno, el Consejo aprueba el presupuesto, pero no aprueba el informe financiero, por ejemplo.

Entonces le faltan garras, no debería ser un órgano administrativo, porque si no ustedes van a tener corriendo a los consejeros, huyendo de carpetas

gigantescas de aprobaciones administrativas, ahí de nuevo hay que encontrar un equilibrio que permita hacia adentro de la Comisión tener pesos y contrapesos; porque un buen Ombudsman, como el que haya tenido hasta ahora la Comisión, las dos gestiones en ese sentido son buenas, la de la Barreda y la de Álvarez Icaza, no son garantía de que sigan siendo buenas las que siguen. Entonces, hay que tener pesos y contrapesos internos, y eso es la parte fuerte de la transparencia. Porque hasta ahora si ustedes lo meditan bien la transparencia ha sido un acto de voluntad y no debería serlo.

Última cuestión, la cuestión de los grupos vulnerables. Una de las cosas que a mí más me preocupa es la falta de coordinación entre los órganos del estado. No estoy muy seguro si fue en el año 2002 ó en el 2003 cuando la Asamblea Legislativa cambió el artículo 17 de la Ley de la Comisión y le dio facultades para realizar visitas de inscripción en instituciones de asistencia privada.

Tristemente la Primera Visitadora de aquella época ni siquiera tenía presente, tres meses después de eso, que se había hecho esa reforma. En aquella ocasión, hace ya demasiados años, trabajaba yo en la Secretaría de Desarrollo Social y necesitábamos el otro brazo del otro órgano del estado para obligar al Sistema de Asistencia Privada a decirnos cuántos usuarios tienen, cómo los están atendiendo, cómo respetan sus derechos humanos; porque, y ese es otro cambio que hay que recordar, la Comisión no debe ocuparse solamente de quienes son violentados por autoridades que formalmente son autoridades, sino por los que son víctimas del ejercicio de poder; ya está en la ley, eh, la Comisión puede conocer de casos en los cuales particulares violaron derechos humanos porque deberían haber sido coordinados, vigilados o reglamentados por la autoridad, pero ahí es contra la autoridad y no contra el particular, pero piensen ustedes en las casas de asistencia que tienen control sobre la persona, el cuerpo físico, ahí debemos tener responsabilidad, porque quien actúa como poder y quien abusa del poder, debe ser responsable del poder que está ejerciendo.

Ahora, ese es un cambio que ya también logramos meter en la ley de San Luis, muchísimo más claro y ese es un reto legislativo, pero también es un reto de coordinación, porque como les digo esa reforma del artículo 17 no era conocida por la Comisión de Derechos Humanos del DF, que insistía formalísticamente

en no involucrarse con los privados, porque yo debo vigilar los hechos de las autoridades.

Y aquí entro a la cuestión de los grupos en alta vulnerabilidad. Yo no estoy de acuerdo con la idea de que el asistencialismo es malo, lo peor de todo es que no tenemos cifras, no tenemos cifras de cuántas son las personas que están en tal estado de vulnerabilidad, que la primera política que requieren es una política asistencialista. Y con la crisis económica que estamos viviendo esas personas van a aumentar en número.

Lo más triste de todo, llevamos ciento y pico de años, 107 años con el sistema de asistencia privada y todavía no tenemos el número de usuarios y es una parte importantísima, esencial, es la gran colaboración de la sociedad civil en la materia asistencial.

Tenemos que entrar a lo asistencial porque es parte de los derechos humanos básicos de todos y es el primer escalón para los más marginales para seguir adelante.

Cuando trabajé en Chiapas era muy fácil defender derechos humanos porque del otro lado teníamos a las abejas que estaban bien organizadas y a comunidades campesinas organizadas. Defender derechos humanos de los indigentes, de las personas que a veces ni siquiera recuerdan que tienen derechos humanos porque ni siquiera recuerdan que son humanos, es mucho más difícil porque no hay manera de que se organicen, y para eso es el Estado.

Tampoco creo en esta visión ultraliberal de que el Estado no debe involucrarse y debe ser minimalista, no; debe involucrarse porque es la ciudad que nos protege a todos y es la ciudad la que tiene que tomar responsabilidad, y esas cosas tendrían que estar directamente en la Comisión para ver dónde están los otros que trabajan esto.

Concluyo con esto. Pensemos que tenemos una Procuraduría Social que en parte está haciendo lo mismo, queja administrativa, que es la Comisión, que tenemos una Dirección de Derechos Humanos en la Procuraduría General de Justicia de la entidad haciendo lo mismo, pero especializados unos en un caso y otros en otros, cómo tendríamos que coordinar este sistema y en la parte de promoción y educación, eso nada más lo apunto en general, cómo le hacemos

para que un gobierno que en general estos últimos 12 años ha sido de izquierda, realmente empiece a rendir cuentas junto con todos y junto con su ombudsman de cómo estamos resolviendo y promoviendo derechos económicos y sociales. Porque no es la Comisión la que va a resolver los problemas, ni de grupos vulnerables ni otros.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Federico. Ahora pasaríamos finalmente al último bloque que es el que corresponde a preguntas y respuestas por parte de los grupos parlamentarios aquí representados. En primer lugar corresponde el turno al diputado Nava Vega, por parte del Partido Verde Ecologista.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA.- Gracias, Presidente.

Licenciado, bienvenido, buenas tardes.

Mi pregunta sería en el sentido, usted con la experiencia que ha tenido en otra entidad, en otras entidades y conociendo el trabajo que se ha hecho aquí en la Comisión actualmente, de llegar a la Presidencia, ¿qué haría, cuál sería su prioridad o cuáles serían sus prioridades?

EL C. DR. FEDERICO ANAYA GALLARDO.- Mi gran duda es si las innovaciones de la administración Álvarez Icaza en el sentido de entrar a trabajar derechos económicos y sociales, de hacer grupos de trabajo con la sociedad civil para discutir temas específicos se está reflejando realmente en el trabajo de atención de quejas. Una posibilidad es que no, de hecho la información impresionante que generar la Comisión ahorita a veces es tanta que no hay manera de saber eso con toda claridad. Pero a mí me da terror que vaya a pasar como en la Procuraduría Social en que cuando se crea la facultad condominal se monta sobre una burocracia que siguió atendiendo queja administrativa y no tenía nada que ver una con otra.

Debemos tener cuidado de que las Visitadurías que están atendiendo queja todos los días no estén haciendo el mismo trabajo de siempre o con el mismo reglamento de los años noventa y, por otro lado, tengamos grupos de trabajo súper avanzados en los otros temas, lo importante sería encontrar la manera de coordinarlos, y una manera sencilla es formar grupos horizontales, en lugar de tener una verticalidad, donde tenemos es al visitador adjunto, luego encima al director de área que le revisa el trabajo y los proyectos al visitador adjunto,

luego el director general que revisa lo que dijo el director adjunto y luego el visitador que va a poner los sellos y firmas relevantes, acuérdense las burocracias todas son horribles, deberíamos tener grupos horizontales donde tengamos temas, que trabajen los visitadores adjuntos coordinados por un visitador coordinador, que sería el director, en lugar de tener jerarquías administrativas tengamos jerarquías de trabajo. Eso podría ser una idea.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Toca el turno al PRI, pero no tiene pregunta en esta ocasión. En cuyo caso tocaría el turno al grupo parlamentario de Acción Nacional en voz del diputado Carlo Fabián Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Buenas tardes doctor.

Comentarle, ¿usted le otorgaría facultades a la Comisión en material laboral o agraria?

EL C. DR. FEDERICO ANAYA GALLARDO.- Por cierto de la agraria. La Procuraduría Agraria tenía facultad de Ombudsman en la materia desde el principio y nunca la ha ejercido, jamás, una cosa terrible. Entonces en materia agraria viendo la realidad sí, el único problema que ese es un debate federal. Pero habría que ver porque me parece se podrí alegar la concurrencia en varios sentidos. Habría que ver cuál es la experiencia de ese 50 por ciento de nuestra entidad que sigue siendo campo, sino es que más.

En material laboral, hay un caso interesante, no me acuerdo exactamente del número de la recomendación, pero es del año 2006, donde se juntaron muchos asuntos en que el Gobierno del Distrito Federal no había cumplido laudos laborales. Lo loco del asunto es que en el nombre de que estamos amarrados a expedientes individuales lo que hicieron fue nada más agarrar los expedientes individuales y entonces algunas secretarías le mandaron la recomendación a todas. ¿Qué hubiera hecho yo?

No necesitamos tener facultades en materia laboral porque el sistema laboral es bastante eficiente y complejo y debería ser eficaz para esto. Pero sí es un derecho social pues que se cumpla la justicia laboral.

Pero en lugar de tomarlo como un expediente particular de queja que luego lo voy sumando y sumo 25 expedientes, lo que hubiera hecho yo era agarrar y

hacer un estudio sobre cómo y por qué razones el Gobierno del Distrito Federal no cumple los laudos y a partir de eso ir al Zócalo y decir lo que había pasado con un informe, no una recomendación.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Por parte del grupo parlamentario del PRD tiene el uso de la voz la diputada Volantina Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Primero bienvenido, Federico, nos acabas de dar además una lección y romper muchas inercias sobre una visión de la Comisión, así que cualquier pregunta a lo mejor sería pequeña una exposición muy amplia.

Te quiero preguntar, que es una parte que me queda de duda de tu exposición, como has diseñado en una perspectiva la Comisión, ¿aquí en la Ciudad cómo ampliarías la participación ciudadana con el trabajo de la Comisión, no necesariamente a través de las organizaciones no gubernamentales sino de la participación natural de la gente?

Gracias.

EL C. DR. FEDERICO ANAYA GALLARDO.- Una cuestión. Uno de los problemas internos de la Comisión es que la buena acción con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general de Alvarez Icaza, corre el peligro de ser una especie de saltarme al consejo.

Imaginemos un mal escenario donde de repente tenemos organizaciones de la sociedad civil y presidente en contra del consejo. Eso no debería ser. Hay que rediseñar adentro las facultades del Consejo para que eso sea más participativo. Eso ya está en la agenda.

Pero hay otra cosa que es importantísima. Esta Ciudad tiene una muy buena Ley de Participación Ciudadana que promueve la organización de espacios de discusión colectiva a nivel de las unidades territoriales. A parte en toda la parte sur tiene organismos de participación colectiva tradicionales que tienen asambleas y tienen discusiones.

Bueno, esos espacios en la idea original de participación ciudadana del año 2000, son espacios de gobierno y por lo tanto también son espacios relevantes

para los derechos humanos. Los coordinadores de enlace territorial o territoriales del sur muchas veces violan derechos humanos. La Comisión no ha sido partícipe de este proceso y tendría que estar metida no solamente en la promoción que eso ya se ha dicho varias veces, sino vigilando la acción de Gobierno de los comités ciudadanos, de las asambleas ciudadanas y especialmente en la parte sur indígena de las autoridades tradicionales.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Federico.

Con esta última pregunta y respuesta concluye en los 3 segmentos de esta entrevista de 30 minutos, pasará la versión estenográfica a Internet en el próximo par de horas y se incorporará al expediente para el momento de la deliberación.

EL C. DR. FEDERICO ANAYA GALLARDO.- Nada más hago entrega, este es el proyecto, el dictamen de Ley de San Luis Potosí que ya se aprobó y una explicación para su conocimiento.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Sin más con eso te deseamos mucha suerte y muchas gracias.

(Receso)

